



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0790-CU-2016

Huancayo, 20 JUL 2016

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 254-2016-DFIQ-UNCP del 27 de junio 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita autorización de viaje de los estudiantes del IX semestre, para participar de la XV Semana Técnica Internacional de Ingeniería de Petróleos-Universidad Industrial de Santander Bucaramanga Colombia.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de junio 2016 se acordó aprobar por unanimidad la autorización de viaje para la participación de la XV Semana Técnica Internacional de Ingeniería de Petróleos-Universidad Industrial de Santander Bucaramanga Colombia del 25 al 30 de julio 2016, de los estudiantes del IX semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía, con la asignatura de Petroquímica Básica, la autorización es a partir del 23 de julio hasta el 02 de agosto 2016, incluido el traslado de Huancayo-Lima-Bogotá-Bucaramanga y retorno; responsable del viaje el Dr. Abraham Arsenio Palacios Velásquez;

**Que**, según Proveído N° 0892-2016-VRAC-UNCP del 04 de julio 2016, la Vicerrectora Académica da la conformidad en mérito al acta de Consejo de Facultad de fecha 22.06.2016 y al cumplimiento de los requisitos para su ratificación en Consejo Universitario; y

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 12 de julio 2016, se acordó autorizar el permiso para la participación de la XV Semana Técnica Internacional de Ingeniería de Petróleos-Universidad Industrial de Santander Bucaramanga Colombia del 25 al 30 de julio 2016, de los estudiantes de la asignatura de Petroquímica Básica del IX semestre, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía de la Facultad de Ingeniería Química; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio 2016;

#### RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** el **Viaje** de los estudiantes de la asignatura de Petroquímica Básica del IX semestre, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química del Gas Natural y Energía de la Facultad de Ingeniería Química, para la participación de la XV Semana Técnica Internacional de Ingeniería de Petróleos-Universidad Industrial de Santander Bucaramanga Colombia del 25 al 30 de julio 2016.
- 2° DESIGNAR** al Dr. Abraham Arsenio Palacios Velásquez responsable del viaje de la delegación de 13 estudiantes.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería Química, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DR. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR